III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Crédito €
1	Gastos de personal	358.647,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	535.440,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	53.250,00
6	Inversiones reales	184.156,70
9	Pasivos financieros	20.000,00
	Total presupuesto de gastos	1.152.520,81

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Previsión
1	Impuestos directos	440.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	276.000,00
4	Transferencias corrientes	318.000,00
5	Ingresos patrimoniales	84.920,81
7	Transferencias de capital	13.600,00
	Total presupuesto de ingresos	.152.520,81

Asimismo, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26. Subescala Secretaría-Intervención.
- Vigilante Municipal, Grupo C2, Nivel 12. Subescala Servicios Especiales.

Personal laboral.

- Auxiliar Administrativo.
- Técnico Medio en Turismo (laboral).
- Técnico Medio en Deporte y Tiempo Libre (vacante).
- Oficial de servicios múltiples (vacante).

R-201703436



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 145 - MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Pág. 28

Personal laboral temporal.

- Oficial de servicios múltiples.
- Monitor/a escuela infantil.
- Auxiliares Campamento Verano (2) (un mes-julio).
- · Auxiliar Casa Municipal Deportes.
- Limpiador/a Colegio.
- Limpiador/a apoyo Colegio (media jornada).
- Limpiador/a instalaciones deportivas (media jornada).
- Limpiador/a dependencias municipales (tiempo parcial).
- Auxiliar Oficina de Turismo refuerzo verano.
- · Auxiliar Biblioteca.
- · Auxiliar centro agua (media jornada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Puebla de Sanabria, 14 de diciembre de 2017.-El Alcalde.